

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Valeriano Pichiyá Culajay
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Comalapa
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 5 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 7 |
| 5.2.4 Donaciones | 7 |
| 5.2.5 Préstamos | 7 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 8 |
| 5.3 Estados Financieros | 9 |
| 5.3.1 Balance General | 9 |
| 5.3.2 Estado de Resultados | 10 |



| | |
|--|-----------|
| 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 11 |
| 5.3.4 Notas a los Estados Financieros | 13 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 20 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 20 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 25 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 33 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 33 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 34 |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 35 |
| Visión (Anexo 1) | |
| Misión (Anexo 2) | |
| Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Valeriano Pichiyá Culajay
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Comalapa
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0021-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Juan Comalapa, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Comalapa, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Elma Judith Coyoy Canel (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ELMA JUDITH COYOY CANEL
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0021-2015 de fecha 13 de febrero de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar y Préstamos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y el área de gastos las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Servicios Públicos Municipales y 18 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicio No Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q.342,825.41, integrada como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presentan un saldo de Q.27,635,798.72. (Ver hallazgo No. 1 de Control Interno)

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presentan un saldo de Q.8,769,051.18.



PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, tiene un saldo de Q. 175,257.30, que corresponde a retenciones efectuadas de ejercicios anteriores.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 2232 Cuenta de Préstamos a Largo Plazo, se ejecutó la cantidad de Q. 2,667,045.78 y el saldo por pagar es de Q.1,921,654.22, en concepto de Préstamos con las siguientes instituciones: Préstamo por adquisición de 1,300 bombillos Led por un monto de Q.1,133,196.10 según convenio No. 48 de fecha 03 de junio de 2013. Banrural préstamo para proyectos de infraestructura, por un monto de Q.788,458.12 según convenio No. 73 de fecha 21 de septiembre de 2013.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q.2,318,352.70.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciación y amortizaciones, al 31 de diciembre 2014 ascienden a la cantidad de Q. 13,598,288.68.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 61-2013 del Concejo Municipal de fecha 09



de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q. 17,770,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.12,496,989.48, para un presupuesto vigente de Q.30,266,989.48, percibiéndose la cantidad de Q.22,237,822.91, (73% en relación al presupuesto vigente) en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q.381,828.40, 11 Ingresos no Tributarios la cantidad de Q.1,710,179.33, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q.85,648.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.858,253.25, 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q.15,085.67, 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q.2,318,352.70, 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q. 16,868,475.56, 23 Disminución de Otros Activos Financieros la cantidad de Q.00.00, 24 Endeudamiento Publico Interno la cantidad de Q.00.00; la clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 75.85% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.17,770,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.12,496,989.48, para un presupuesto vigente de Q.30,266,989.48, ejecutándose la cantidad de Q.23,115,732.86, (76% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales la cantidad de Q.3,417,288.13, 11 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q.3,508,732.43, 12 Gestión de la Educación la cantidad de Q.2,864,444.29, 13 Cultura y Deporte la cantidad de Q.311,205.65, 14 Salud y Asistencia Social la cantidad de Q.470,463.13, 15 Seguridad y Vigilancia la cantidad de Q.533,644.45, 16 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q.668,979.91, 17 Dirección Técnica y Preinversión, Estudios, Investigaciones y Supervisiones de Obras la cantidad de Q. 403,419.18, 18 Red Vial la cantidad de Q. 6,523,249.88, 99 Partidas no Asignables a Programas la cantidad de Q. 4,414,305.81; de los cuales el Programa 18 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 28.22% del mismo.

La liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 004-2015 del Concejo Municipal de fecha 26 de enero de 2015.



Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por valor de Q.12,496,989.48 y transferencias por valor de Q.3,342,931.63, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Consejo Municipal y registradas adecuadamente en Modulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verifico que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Juan Comalapa reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Juan Comalapa reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la Cuenta de Préstamos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.1,921,654.22, en concepto de Préstamos con las siguientes instituciones: Préstamo por adquisición de 1,300 bombillos Led por un monto de Q.1,133,196.10 según convenio No. 48 de fecha 03 de junio de 2013. Banrural préstamo para proyectos de infraestructura, por un monto de Q.788,458.12 según convenio No. 73 de fecha 21 de septiembre de 2013.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Juan Comalapa no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 11 concursos, finalizados anulados 00 y finalizados desiertos 00, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3.2 Estado de Resultados

| MUNICIPALIDAD de COMALAPA, CHIMALTENANGO | | Página: Página 1 de 1 |
|--|---|------------------------------|
| Codigo entidad: 1210-0404 | | Fecha: 05/03/2015 |
| Municipalidad de San Juan Comalapa | | Horario: 09:27:46 |
| Estado Resultados | | RDOR: 5271.rpt |
| Del: 01/01/2014 al 31/12/2014 | | |
| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
| 5000 | INGRESOS | 5,369,347.35 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 5,369,347.35 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 381,828.40 |
| 5111 | Impuestos Directos | 12,955.90 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 368,872.50 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 1,710,179.33 |
| 5122 | Tasas | 1,401,693.90 |
| 5123 | Contribuciones por mejoras | 350.00 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 103,131.00 |
| 5126 | Multas | 500.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 204,504.43 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 943,901.25 |
| 5141 | Venta de Bienes | 95.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 943,806.25 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 15,085.67 |
| 5161 | Intereses | 14,650.67 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 435.00 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 2,318,352.70 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 2,318,352.70 |
| 6000 | GASTOS | 14,316,015.18 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 14,316,015.18 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 13,598,288.68 |
| 6111 | Remuneraciones | 4,703,740.44 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 5,125,512.12 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 3,769,036.12 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 654,026.50 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 629,546.50 |
| 6124 | Otros Alquileres | 24,480.00 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 5,500.00 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 5,500.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 58,200.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 58,200.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -8,946,667.83 |



[Handwritten signatures and stamps]



0 Avenida, 1-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango Telefax: 7849-8101 / 7849-8650 • PBX: 7873-4500

¡La Municipalidad a su servicio!



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|------------------------|--|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|
| | INGRESOS | | | | |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | Q 443,759.71 | Q - | Q 443,759.71 | Q 381,828.40 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | Q 2,706,052.83 | Q 160,000.00 | Q 2,866,052.83 | Q 1,710,179.33 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | Q 58,998.67 | Q - | Q 58,998.67 | Q 85,648.00 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACIÓN | Q 809,637.65 | Q - | Q 809,637.65 | Q 858,253.25 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | Q 14,000.00 | Q - | Q 14,000.00 | Q 15,085.67 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | Q 2,301,943.63 | Q 22,500.00 | Q 2,324,443.63 | Q 2,318,352.70 |
| 17 | TRANFERENCIAS DE CAPITAL | Q 11,435,607.51 | Q 10,297,505.23 | Q 21,733,112.74 | Q 16,868,475.56 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | Q - | Q 1,358,449.25 | Q 1,358,449.25 | Q - |
| 24 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | Q - | Q 658,535.00 | Q 658,535.00 | Q - |
| | TOTAL | Q 17,770,000.00 | Q 12,496,989.48 | Q 30,266,989.48 | Q 22,237,822.91 |
| CÓDIGO PROGRAMA | EGRESOS | | | | |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | Q 5,074,313.46 | Q (1,185,578.51) | Q 3,888,734.95 | Q 3,417,288.13 |
| 11 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | Q 4,340,292.99 | Q 434,229.91 | Q 4,774,522.90 | Q 3,508,732.43 |
| 12 | GESTION DE LA EDUCACION | Q 643,285.21 | Q 2,728,626.19 | Q 3,371,911.40 | Q 2,864,444.29 |
| 13 | CULTURA Y DEPORTE | Q 378,000.00 | Q (37,962.35) | Q 340,037.65 | Q 311,205.65 |
| 14 | SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL | Q 587,358.66 | Q (49,809.89) | Q 537,548.77 | Q 470,463.13 |
| 15 | SEGURIDAD Y VIGILANCIA | Q 551,130.80 | Q (7,869.35) | Q 543,261.45 | Q 533,644.45 |
| 16 | DESARROLLO URBANO Y RURAL | Q 351,023.62 | Q 352,323.95 | Q 703,347.57 | Q 668,979.91 |
| 17 | DIRECCION TECNICA Y PREINVERSION, ESTUDIOS, | Q 455,382.52 | Q (44,331.78) | Q 411,050.74 | Q 403,419.18 |
| 18 | RED VIAL | Q 1,876,236.28 | Q 8,969,757.66 | Q 10,845,993.94 | Q 6,523,249.88 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS | Q 3,512,976.46 | Q 1,337,803.65 | Q 4,850,580.11 | Q 4,414,305.81 |
| | SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | Q 17,770,000.00 | Q 12,496,989.48 | Q 30,266,989.48 | Q 23,115,732.86 |

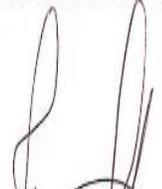


| RESUMEN | | | |
|---|--|--|-----------------|
| INGRESOS PERCIBIDOS | | | Q 22,237,822.91 |
| SALDO DE CAJA | | | Q 1,230,254.31 |
| + RETENCIONES DESCONTADOS 2014 | | | Q 800,247.67 |
| + ANTIPO PROYECTOS PAGADOS 2013 | | | Q 1,026,031.25 |
| (+) Ampliación de fondos del Cheque No. 7415 a nombre de CR Autos, S. A., impreso el 15/05/2013, dicho cheque fue anulado el 28/02/2014 a través de una nota de Credito, dicho monto solo afecto la parte bancaria, no así, la parte presupuestaria, ya que corresponde a una Ampliación Presupuestaria | | | Q 2,215.00 |
| - RETENCIONES PAGADAS EN 2014 | | | Q 276,345.49 |
| - ANTIPO DE PROYECTOS PAGADOS 2014 | | | Q 1,061,667.38 |
| EGRESOS EJECUTADOS | | | Q 23,115,732.86 |
| FONDO ROTATIVO | | | Q - |
| (-) Saldo en la Cuenta Caja (1111) al 31/12/2014 | | | Q - |
| + superavit/deficit presupuestario | | | Q 342,825.41 |
| Saldo Según Caja Fiscal | | | Q 342,825.41 |
| Diferencia | | | Q - |

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Comalapa del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales (SICON GL).


 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL


 Vo. Bo. AUDITOR MUNICIPAL



 ENCARGADO DE PRESUPUESTO

 ALCALDE MUNICIPAL




5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA – CHIMALTENANGO- INFORME CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2014

*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



San Juan Comalapa 26 de marzo del año 2,015

Licda: Elma Judith Coyoy Canel
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Guatemala:

Respetable Auditora:

Por este medio hacemos entrega de los Estados Financieros los cuales fueron preparados en hojas que constan de 7 páginas para la administración, para su aprobación del Cierre Contable 2014, realizado al 31 de diciembre del 2014; de acuerdo con las regulaciones fiscales y a las leyes que regulan las actividades de las municipalidades del país, como el Artículo 87, 90 y 98 del Código Municipal, Artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), y que son de observación obligatoria para todas las instituciones de Guatemala. Entre las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de sus estados financieros, están los siguientes:

Unidad Monetaria: Los estados financieros que se adjuntan están expresados en Quetzales (símbolo Q) que es la moneda oficial de Guatemala.

Bienes Muebles e Inmuebles: Estos están valuados al costo de adquisición.

Principio de lo Percibido: Consiste en registrar todas las transacciones efectuadas en el momento en que se realiza el ingreso o en el momento en que se realiza el pago.

NOTA No. 1
BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 y sus reformas al Decreto 13-2013 y su artículo No. 26)
El Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

0 Avenida, 1-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango Telefax: 7849-8101 / 7849-8650 • PBX: 7873-4500

¡La Municipalidad de San Juan Comalapa! Administración Financiera Integrada Municipal | MAFIM



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA – CHIMALTENANGO- INFORME CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2014

*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*




NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros están expresados Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO
Los registros se realizan con base a lo devengado de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable. Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2014 se reportan gastos presupuestarios pendientes de realizar; los cuales deberán de operarse en el siguiente ejercicio fiscal 2015.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA
A partir de Año 2006 los Registros de los Ingresos y Egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6 Cuenta Caja (1111):
Durante el Ejercicio Fiscal 2013, no quedó saldo en el Balance General, todos los ingresos a través de la receptoría y cobradores ambulantes fueron depositados en el banco y operados en el sistema.

0 Avenida, 1-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango Telefax: 7849-8101 / 7849-8650 • PBX: 7873-4500

¡La Municipalidad es un servicio!
Administración Financiera Integrada Municipal | AFIM





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA – CHIMALTENANGO - INFORME CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2014

*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



NOTA No. 7 Cuenta Bancos (1112):

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance y comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL

| No. | CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | BANCO | Saldos al 31 de diciembre Boletín de Bancos | Saldo al 31 de diciembre según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas | Saldos al 31 de diciembre según Conciliación Bancaria Manual | Diferencias |
|--------------|------------|---|----------|---|--|--|----------------------|
| 2 | 3084000281 | Cuenta IVA-PAZ Municipalidad de Comalapa | Banrural | Q. 0.00 | Q. 0.00 | Q. 0.00 | Q. 0.00 |
| 3 | 3081010398 | Cuenta Única Pagadora Municipalidad de Comalapa | Banrural | Q. 342,825.41 | Q. 342,825.41 | Q. 162,591.43 | Q. 180,233.98 |
| TOTAL | | | | Q. 342,825.41 | Q. 342,825.41 | Q. 162,591.43 | Q. 180,233.98 |

Dentro de la integración de Cuentas Bancarias se encuentra una diferencia de ciento ochenta mil, doscientos treinta y tres quetzales, con noventa y ocho centavos (Q. 180,233.98) lo cual corresponde al monto de amortizaciones de recibos del INFOM del Prestamos de Focos Led, que por déficit Presupuestario, no pudieron regularizarse y otras Operaciones Financieras. Dichas notas de débito serán regularizados dentro del ejercicio fiscal 2,015. La integración del monto se integra en anexo No. 1 a este documento.

NOTA No. 8 Cuenta Anticipos (1133)

Al 31 de diciembre del año 2,014 se cuenta con un monto de Q. 1, 061,667.38, la cual pertenece a Anticipos por Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo y Obras por Administración Municipal, dichos proyectos están destinados a diferentes comunidades.

NOTA No. 9 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (1210)

Se cuenta con un fondo de Fideicomiso, el cual cuenta con un saldo a la fecha de un millón, novecientos cincuenta mil exactos (Q. 1, 950,000.00)

0 Avenida, 1-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango Telefax: 7849-8101 / 7849-8650 • PBX: 7873-4500





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA – CHIMALTENANGO - INFORME CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2014

*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



NOTA No. 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (1230)

En las Cuentas los Activos Fijos se integran el monto de Cinco Millones, cuatrocientos setenta y siete mil, doscientos ochenta y tres quetzales, con diez y siete centavos (Q. 5,477,283.17)

| CUENTA | DETALLE | Saldos al 31/12/2013 | Ingresos Año 2014 | Nuevo Saldo |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| 1231 | Propiedad y Planta en Operación | Q2,412,907.84 | Q - | Q 2,412,907.84 |
| 1232 | Maquinaria y Equipo | Q1,680,555.57 | Q 35,496.14 | Q 1,716,051.71 |
| 1233 | Tierras y Terrenos | Q3,063,865.91 | Q - | Q 3,063,865.91 |
| 1235 | Equipo Militar y de Seguridad | Q5,625.00 | Q - | Q 5,625.00 |
| 1237 | Otros Activos Fijos | Q2,699,790.70 | Q 15,900.00 | Q 2,715,690.70 |
| 1238 | Bienes de Uso Común | Q8,769,051.18 | Q - | Q 8,769,051.18 |
| SUB-TOTAL-----> | | Q18,631,796.20 | Q 51,396.14 | Q 18,631,796.20 |
| (+) 1234 | Construcciones en Proceso | Q22,209,911.69 | Q 5,425,887.03 | Q 27,635,798.72 |
| TOTAL-----> | | Q40,841,707.89 | Q 5,477,283.17 | Q 46,318,991.06 |

NOTA No. 11 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Conocido como Cuenta de Inversión Social, Esta Cuenta se regularizo un monto de tres millones setecientos sesenta y nueve mil, treinta y seis quetzales con doce centavos (3,769,036.12) tal y como lo establece la Dirección de Contabilidad del Estado en su Resolución 13-2011 con fundamento en lo que establece el artículo 49 literal a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Numero 101-97 y lo que dispone el artículo 29 del acuerdo Gubernativo Numero 394-2008, Reglamento Orgánica Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual establece regularizar el saldo de la Cuenta de Inversiones Sociales hacia la Cuenta Gastos de Inversión Social, así como también se suma un monto de dos millones novecientos siete mil, trescientos cuarenta y cinco quetzales con diez y seis centavos (Q. 2,907,345.16) lo cual pertenecen a Construcciones en Proceso de Uso no Comun, pero que en realidad por el tipo de gasto corresponden a esta cuenta. **Quedando con un monto integrado por Tres millones, trescientos tres mil, doscientos setenta y un quetzales, con ochenta y cinco centavos (Q. 3,303,271.85)**

0 Avenida, I-01, Zona I, Comalapa, Chimaltenango Telefax: 7849-8101 / 7849-8650 • PBX: 7873-4500

¡La Municipalidad al servicio! Administración Financiera Integrada Municipal | AFIM 4





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA – CHIMALTENANGO - INFORME CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2014

*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



CUENTAS DE PASIVO

NOTA No. 12 Rentas Consignadas (2113.04)

Al revisar la integración de las Rentas Consignadas se estiman saldos pendientes de pagos por valor de Ciento setenta y cinco mil, doscientos cincuenta y siete quetzales con treinta centavos. (175,257.30) de dicho monto corresponden a retenciones efectuadas ejercicios anteriores, exceptuando las retenidas en Diciembre 2014, ya que el periodo de pago deben ser al mes siguiente de su retención.

NOTA No. 13 Préstamos Internos de Largo Plazo (2232)

El Saldo actual en esta cuenta está integrada por préstamos provenientes de Créditos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema Nacional por un valor de un millón, novecientos veintiún mil, seiscientos cincuenta y cuatro quetzales con veinte y dos centavos (Q. 1,921,654.22), las cuales se detallan a Continuación:

| NO. | PRESTAMO | SALDO INICIAL AL 01/01/2013 | DEBITO | CREDITO | SALDO AL 31/12/2013 |
|-----|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------|
| 1 | Préstamo Construcción Mercado Municipal | Q 1.211.112,54 | Q 1.211.112,54 | Q - | Q - |
| 2 | Préstamo Adquisición de Focos Led | Q 2.820.570,34 | Q 1.687.374,24 | Q - | Q 1.133.196,10 |
| 3 | Banrural 73 (Proyectos Varios) | Q 1.663.700,00 | Q 875.241,88 | Q - | Q 788.458,12 |
| 4 | TOTALES | Q 5.695.382,88 | Q 3.773.728,66 | Q - | Q 1.921.654,22 |



0 Avenida, 1-01, Zona I, Comalapa, Chimaltenango Telefax: 7849-8101 / 7849-8650 • PBX: 7873-4500

¡La Municipalidad es su servicio! Auditoría Financiera Integrada Municipal | AFIM 5



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA – CHIMALTENANGO - INFORME CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2014



*Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.*



NOTA No. 14 Ingresos Generales del Ejercicio Fiscal 2014

| APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL | | | |
|---|---|--------------|------------------------|
| INGRESOS DE INVERSION | | | |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| SITUADO CONSTITUCIONAL | Q | 5.746.820,19 | |
| IVA PAZ | Q | 4.944.119,89 | |
| CIRCULACION DE VEHICULOS | Q | 1.239.310,25 | |
| PETROLEO | Q | 175.272,12 | Q 12.105.522,45 |
| APORTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL | | | |
| CODEDE IVA-PAZ | Q | 4.422.168,46 | |
| CODEDE FONPETROL | Q | 340.784,65 | Q 4.762.953,11 |
| De Personas p/Proyectos y Obras de Inversión | Q | - | Q - |
| SUMA IGUAL A BALANCE GENERAL CUENTA 3111 | | | Q 16.868.475,56 |

| INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO | | | |
|---|---|---------------|------------------------|
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO | | | |
| SITUADO CONSTITUCIONAL | Q | 638.535,59 | |
| IVA PAZ | | Q1.648.039,93 | |
| CIRCULACION DE VEHICULOS | Q | 31.777,18 | Q 2.318.352,70 |
| INGRESOS MUNICIPALES | | | |
| IUSI | Q | 12.623,40 | |
| INGRESOS PROPIOS | | Q3.038.371,25 | |
| INAB | Q | - | Q 3.050.994,65 |
| Suma igual a Estado de Resultados | | | Q 5.369.347,35 |
| PRESTAMO | Q | - | Q - |
| Total Ingresos según Presupuesto 2,014 | | | Q 22.237.822,91 |

NOTA No. 15 ESTADOS FINANCIEROS

- Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o período determinado.
- Ésta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

0 Avenida, 1-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango Telefax: 7849-8101 / 7849-8650 • PBX: 7873-4500

¡La Municipalidad al servicio! Administración Financiera Integrada Municipal | AFIM



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA – CHIMALTENANGO- INFORME CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2014



Municipalidad de San Juan Comalapa
Chimaltenango, Guatemala C. A.



- Actualmente en las Municipalidades los Estados Financieros son generados por medio de las herramientas del SICOINGL.

Importancia:

- Disponer de información oportuna que muestre los resultados de la gestión presupuestaria, financiera, y situación patrimonial útil para la toma de decisiones.
- Proporcionar información clara, sencilla y accesible en forma escrita a acreedores, proveedores, Concejo Municipal, auditores internos y externos.

Estos documentos están adjuntados al presente según impresos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

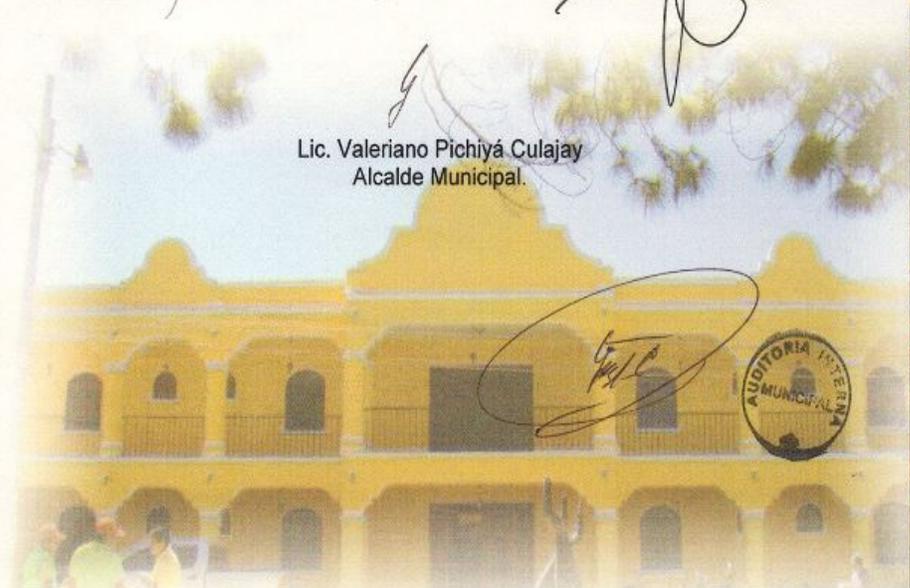

 P.C. Alvaro Isaias Mosquito Xicay
 Encargado de Contabilidad




 Prof. Félix Peten Caté
 Director Financiero Municipal




 Lic. Valeriano Pichiyá Culajay
 Alcalde Municipal.



0 Avenida, 1-01, Zona 1, Comalapa, Chimaltenango Telefax: 7849-8101 / 7849-8650 • PBX: 7873-4500

¡La Municipalidad es un Financiero Integrada Municipal IAFIM



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2014, el Balance General, presenta en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q.27,635,798.72, valor que incluye la cantidad de Q.7,265,692.78 de trabajos de mejoramiento y mantenimiento, los que deben reclasificarse la cuenta 1241, Proyectos de Inversión social.

| | NOMBRE DEL PROYECTO | FINAL DEBITO | PERIODO EJECUCIÓN | TOTAL PERIODO |
|-----|--|---------------|-------------------|----------------|
| 193 | Mantenimiento de Calles Casco Urbano | Q 80,230.30 | 2011 | |
| 198 | Mejo. De Caminos Vecinales Area Rural | Q1,191,195.27 | 2011 | |
| 202 | Mantenimiento del Vivero Municipal | Q 69,241.16 | 2011 | |
| 215 | Mantenimiento de Agua Potable y Drenaje | Q1,580,658.69 | 2011 | |
| 347 | Mantenimiento y Recuperacion de Areas Publicas en Diferentes zonas | Q 10,581.50 | 2011 | |
| 349 | Mejoramamiento de 3ra. Calle y 2da. Avenida "A" y " B" zona 3 | Q 29,111.00 | 2011 | |
| 356 | Mejoramamiento Calle 0 Avenida B zona 2, Comalapa | Q 75,000.00 | 2011 | Q 3,036,017.92 |
| 372 | Mejoramamiento Camino Rural Aldea Simajhuleu | Q 509,788.05 | 2012 | |
| 373 | Mejoramamiento Calle Barrio Chipoc zona 3 y 4 | Q 381,000.00 | 2012 | |
| 374 | Mejoramamiento Muro Perimetral Campo Las Victorias zona 1, II Fase | Q 441,000.00 | 2012 | |
| 375 | Mejoramamiento Camino Rural Aldea Xenimaquin Sector 2 | Q 333,775.26 | 2012 | Q 1,665,563.31 |
| 415 | Mejoramamiento Calle Entrada al Puesto de Salud Pamumus, Comalapa, Chimaltenango | Q 195,000.00 | 2013 | |
| 417 | Mejoramamiento Calle Callejon Chuasij, Comalapa | Q 144,800.00 | 2013 | |
| 418 | Mejoramamiento Sostema de Alcantarillado Sanitario en las Zonas | Q 119,000.00 | 2013 | |



| | | | | |
|-----|--|--------------|------|----------------|
| | 1, 2, 3 y 4 Comalapa Chimaltenango | | | |
| 419 | Mejoramiento Calle Entrada al Puesto de Salud Pamumus, Comalapa, Chimaltenango | Q 170,000.00 | 2013 | |
| 380 | Mejoramiento Calle Sector 1 Aldea Simajhuleu, Comalapa, Chimaltenango | Q 89,233.75 | 2013 | |
| 392 | Mejoramiento de Señalización Vial en el Área Urbana en el Municipio de Comalapa | Q 80,000.00 | 2013 | |
| 395 | Mejoramiento Instituto Diversificado Comercio, Comalapa | Q 65,500.00 | 2013 | |
| 413 | Mejoramiento Sistema de Agua Potable Sector El Calvario, Comalapa | Q 88,000.00 | 2013 | |
| 423 | Mejoramiento Centro de Servicios Sociales de Quisaya, Comalapa, Chimaltenango | Q 50,000.00 | 2013 | |
| 425 | Mejoramiento Calle (Cunetas) Entrada a Cojol Juyu y Chimiya, San Juan Comalapa | Q 71,300.00 | 2013 | Q 1,072,833.75 |
| 407 | Mejoramiento Calle Aldea Paraxaj, Comalapa, Chimaltenango | Q 252,685.30 | 2014 | |
| 408 | Mejoramiento Calle 3ra. Calle A zona 3 Barrio Xechocon, Comalapa | Q 280,257.50 | 2014 | |
| 420 | Mejoramiento Calle en el Sector Ajpopoli, Comalapa | Q 164,935.00 | 2014 | |
| 431 | Mejoramiento Calle Sector 5 y 7 Aldea Panabajal, Comalapa | Q 300,000.00 | 2014 | |
| 421 | Mejoramiento Infraestructura Agropecuaria (Rastro Municipal) | Q 200,000.00 | 2014 | |
| 414 | Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales Camino a Panimabey, Comalapa, Chimaltenango | Q 89,900.00 | 2014 | |
| 416 | Mejoramiento Puente Peatonal Patzaj 1, Comalapa, Chimaltenango | Q 86,700.00 | 2014 | |
| 422 | Mejoramiento Calle Callejon San Felipe, Comalapa, Chimaltenango | Q 28,800.00 | 2014 | |
| 424 | Mejoramiento Puente Peatonal Sector Los Culajayes, Simajhuleu, Comalapa, Chimaltenango | Q 88,000.00 | 2014 | Q 1,491,277.80 |
| | TOTAL A RECLASIFICAR | | | Q 7,265,692.78 |

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada



Gubernamental. Norma 5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES. Establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.” Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Dirección de Inversión Pública (DIP), Marco normativo para el proceso de planificación y normas SNIP para proyectos de inversión pública ejercicio fiscal 2012, II. Normas SNIP Para Proyectos De Inversión Pública Ejercicio fiscal 2012, Definiciones básicas de inversión, Establece: “Por Inversión pública se entiende los recursos que destina el sector público para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad. Por Proyecto de inversión se entiende al conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que mediante el uso de insumos, generan productos dentro de un período de tiempo determinado y apunta a solucionar un problema, promueve el desarrollo o mejora una situación específica. Los tipos de proyectos de inversión que reconoce como válidos el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) son: Proyectos que forman capital fijo y Proyectos que no forman capital fijo. 1. Proyecto que forma capital fijo: Es el que genera o modifica bienes que permiten la formación bruta de capital fijo y que se materializan en una obra física, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación incumplieron lo que estipulan las Normas de Control Interno Gubernamental, al no registrar adecuadamente las operaciones mejoramiento y mantenimiento.



Efecto

No se cuenta con información, real, confiable y oportuna, de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, incidiendo en la razonabilidad de las cifras presentadas, en el Balance General y otros reportes presentados a la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que procedan a depurar y reclasificar las operaciones que actualmente aparecen registradas en la cuenta 1234 Obras en Proceso a la cuenta 1241 Proyectos de Inversión social.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2015, el señor Félix Perén Caté Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de San Juan Comalapa, expresa: “Siendo respetuosos de la recomendación de la Auditora actuante, el Señor Alcalde Municipal me ha instruido para que en lo sucesivo cumpla en coordinar con las unidades internas correspondientes, para poder liquidar oportunamente los Proyectos que van finalizando, aspecto que se señala exclusivamente que el Balance General presenta en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q.27,635,798.72 valor que incluye la cantidad de Q.7,265,692.78 de trabajos de mejoramiento y mantenimiento los que deben reclasificarse la cuenta 1241 Proyectos de inversión Social. Y como muestra del avance ya logrado se comenta que que el honorable concejo municipal en su acta No. 17-2015 acuerda liquidar únicamente los proyectos propios de su administración los que están comprendidos del 15 de enero del 2012 al 14 de enero de 2,016. Y que ascienden a la cantidad de Q.4,059.674.86 No así los proyectos anteriores a dicha fecha que son responsabilidades de otras administraciones En ANEXO “B” se adjunta copia de instrucción y fotocopia de punto de acta de la Honorable corporación, donde se muestra el avance ya logrado.”

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el señor Antonio Baram Pichillá, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Comalapa, expresa: “...hago de su conocimiento que derribado al presente hallazgo, he solicitado al honorable Concejo Municipal del Municipio de San Juan Comalapa la depuración de los proyectos que en el cuadro, Mi persona presenta como medio de verificación para la reclasificación de los mismos en el balance General de esta municipalidad .”

| Código | Nombre Proyecto | Final debito | Periodo | Total periodo |
|--------|--|--------------|---------|---------------|
| 372 | Mejoramiento Camino Rural Aldea Simajhuleu | Q 509.788,05 | 2012 | |
| 373 | | Q 381.000,00 | 2012 | |



| | | | | |
|-----|--|--------------|------|-----------------|
| | Mejoramiento Calle Barrio Chipoc zona 3 y 4 | | | |
| 374 | Mejoramiento Muro Perimetral Campo Las Victorias zona 1, II Fase | Q 441.000,00 | 2012 | |
| 375 | Mejoramiento Camino Rural Aldea Xenimaquin Sector 2 | Q 333.775,26 | 2012 | Q. 1,665,563,31 |
| 415 | Mejoramiento Calle Entrada al Puesto de Salud Pamumus, Comalapa, Chimaltenando | Q 195.000,00 | 2013 | |
| 417 | Mejoramiento Calle Callejon Chuasij, Comalapa | Q 144.800,00 | 2013 | |
| 418 | Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario en las Zonas 1, 2, 3 y 4 Comalapa Chimaltenango | Q 119.000,00 | 2013 | |
| 380 | Mejoramiento Calle Sector 1 Aldea Simajhuleu, Comalapa, Chimaltenango | Q 89.233,75 | 2013 | |
| 392 | Mejoramiento de Señalización Vial en el Área Urbana en el Municipio de Comalapa | Q 80.000,00 | 2013 | |
| 395 | Mejoramiento Instituto Diversificado Comercio, Comalapa | Q 65.500,00 | 2013 | |
| 413 | Mejoramiento Sistema de Agua Potable Sector El Calvario, Comalapa | Q 88.000,00 | 2013 | |
| 423 | Mejoramiento Centro de Servicios Sociales de Quisaya, Comalapa, Chimaltenango | Q 50.000,00 | 2013 | |
| 425 | Mejoramiento Calle (Cunetas) Entrada a Cojol Juyu y Chimiya, San Juan Comalapa | Q 71.300,00 | 2013 | Q. 1,072,833.75 |
| 407 | Mejoramiento Calle Aldea Paraxaj, Comalapa, Chimaltenando | Q 252.685,30 | 2014 | |
| 408 | Mejoramiento Calle 3ra. Calle A zona 3 Barrio Xechocon, Comalapa | Q 280.257,50 | 2014 | |
| 420 | Mejoramiento Calle en el Sector Ajpopoli, Comalapa | Q 164.935,00 | 2014 | |
| 431 | Mejoramiento Calle Sector 5 y 7 Aldea Panabajal, Comalapa | Q 300.000,00 | 2014 | |
| 421 | Mejoramiento Infraestructura Agropecuaria (Rastro Municipal) | Q 200.000,00 | 2014 | |
| 414 | Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales Camino a Panimabey, Comalapa, Chimaltenando | Q 89.900,00 | 2014 | |
| 416 | Mejoramiento Puente Peatonal Patzaj 1, Comalapa, Chimaltenango | Q 86.700,00 | 2014 | |
| 422 | Mejoramiento Calle Callejon San Felipe, Comalapa, Chimaltenando | Q 28.800,00 | 2014 | |
| 424 | Mejoramiento Puente Peatonal Sector Los Culajayes, Simajhuleu, Comalapa, Chimaltenango | Q 88.000,00 | 2014 | Q. 1,491,277.80 |
| | TOTAL A RECLASIFICAR | | | Q. 4,059,674.86 |

“Cabe mencionar que dichos proyectos ya fueron ejecutados al cien por ciento tanto física como financieramente, por lo que el mismo Concejo Municipal extiende acta de APROBACION DE LIQUIDACION según acta 17-2015 de fecha 13 de Abril de 2015, en su Punto TERCERO, donde también manifiestan que dicho órgano Colegiado no aprueba la liquidación de proyectos que fueron ejecutados en años anteriores antes de la toma de posesión del presente Gobierno Municipal que corresponde del 15 de Enero de 2012 al 14 de Enero de



2016, Al mismo tiempo presento también documentación respectiva del Balance General de la Municipalidad de San Juan Comalapa del Departamento de Chimaltenango antes y después de esta regulación. Comprometiéndome a partir de esta fecha a liquidar cada uno de los proyectos finalizados tanto física y financieramente y clasificar cada uno”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación por que la evidencia recibida confirma que el saldo de la cuenta 1234 Cuentas en Proceso, al 31 de diciembre de 2014 incluye trabajos de mantenimiento y mejoramiento, como lo indica la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|---------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | FELIX (S.O.N.) PEREN CATE | 16,000.00 |
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | ANTONIO (S.O.N.) BARAM PICHILLA | 11,000.00 |
| Total | | Q. 27,000.00 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se determinó que no se cumplió con implementar la recomendación emitida por la Auditoría Financiera y Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 en el Hallazgo relacionado con el Control Interno: No. 3 Diferencia del Balance General con el libro de inventarios, Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a la integración de todos los bienes que conforman el rubro de Propiedad, Planta y Equipo del Balance General y se coteje con lo registrado en el Libro de Inventarios.”



Criterio

El Acuerdo No. A-006-2012 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2 Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.”

Causa

Incumplimiento a la Normativa establecida por parte del Consejo Municipal, con relación al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la comisión de auditoría 2013

Efecto

Provoca inexistencia de garantías de calidad, economía y transparencia en la ejecución del gasto y toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Gerente Municipal y Directores, para que cumplan con las recomendaciones emitidas por las comisiones de la Contraloría General de Cuentas en exámenes practicados en auditorías anteriores.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2015, el señor Valeriano Pichiyá Alcalde Municipal de San Juan Comalapa, expresa: “Para dar cumplimiento a la recomendación de la Auditora actuante, se ha iniciado con que el suscrito Alcalde Municipal ha instruido, a efecto se revise cada informe emitido por auditores gubernamentales de años anteriores y se sirvan atender no solo lo relacionado con la presente recomendación respecto a los activos fijos y libro de inventario sino, cada recomendación plasmada en los mismos, es decir; que de manera inmediata coordinen y, con el procedimiento interno inicien con las acciones respectivas, y paralelo a ello, se tratare el tema en una de las reuniones de Concejo Municipal en el presente mes. Lo anterior es con propósito de superar las diferencias del Balance General con el libro de Inventarios. Hemos de explicarle también que desde las administraciones anteriores, ha venido este problema, en vista que encontramos que todas propiedades y equipo registrados no tienen código lo que ha dificultado su cuadre, también se ha detectado que en las



administraciones anteriores se utilizaron renglones diferentes para adquisición de activos. En ANEXO “A” se adjunta copia de la instrucción.”

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2015, el señor Félix Perén Caté Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de San Juan Comalapa, expresa: “Para dar cumplimiento a la recomendación de la Auditora actuante, se ha iniciado con que el Sr. Alcalde Municipal me ha instruido, a efecto revise cada informe emitido por auditores gubernamentales de años anteriores y me sirvo atender no solo lo relacionado con la presente recomendación respecto a los activos fijos y libro de inventario sino, cada recomendación plasmada en los mismos, es decir; que de manera inmediata coordine y con el procedimiento interno e inicie con las acciones respectivas, y paralelo a ello, se tratará el tema en una de las reuniones de Concejo Municipal en el presente mes. Lo anterior es con propósito de superar las diferencias del Balance General con el libro de Inventarios. Hemos de explicarle también que desde las administraciones anteriores, ha venido este problema, en vista que encontramos que todas propiedades y equipo registrados no tienen código lo que ha dificultado su cuadro, también hemos detectado que en las administraciones anteriores se utilizaron renglones diferentes para adquisición de activos. En ANEXO “A” se adjunta copia de la instrucción.”

Los integrantes del Consejo Municipal presentaron evidencia correspondiente al Hallazgo No. 1 Relacionado con el Control Interno y no del Hallazgo No. 1 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal por que en la evidencia recibida, consta que al 31 de diciembre de 2014 no se implemento la recomendación emitida por la Comisión de Auditoria Financiera y Presupuestaria en el período 2013, como lo indica la condición del hallazgo; se confirma el hallazgo a los integrantes del Concejo Municipal, por no presentar evidencia de descargo y comprobarse con la evidencia presentada por los otros responsables que no se implementó en el 2014, la recomendación que indica la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | VALERIANO PICHYA CULAJAY (S.O.A) | 2,500.00 |
| SINDICO PRIMERO | JUAN XOCOP ICU (S.O.A) | 5,700.85 |



| | | |
|---|----------------------------------|---------------------|
| SINDICO SEGUNDO | OSCAR MOISES CUTZAL LARES | 5,700.85 |
| CONCEJAL PRIMERO | JOSE LEON CHALI CHALI | 5,700.85 |
| CONCEJAL SEGUNDO | VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN | 5,700.85 |
| CONCEJAL TERCERO | FELIX (S.O.N.) CHOGUIX CUTZAL | 5,700.85 |
| CONCEJAL CUARTO | VICTOR UBALDO CHOGUIX CURRUCHICH | 5,700.85 |
| CONCEJAL QUINTO | ZONIA ETELVINA ROQUEL CALI | 5,700.85 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | FELIX (S.O.N.) PEREN CATE | 2,000.00 |
| Total | | Q. 44,405.95 |

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al efectuar la revisión de los proyectos contemplados en la muestra seleccionada se determinó que en los siguientes eventos se incumplieron plazos establecidos por la Ley: a) Se incumplió la disposición referente a que la fianza de cumplimiento, debe presentarse previo a la aprobación del contrato Administrativo suscrito y b) No se publicó en el portal de GUATECOMPRAS el Contrato Administrativo suscrito, el Acta de Aprobación del Contrato y la constancia de presentación del contrato ante la Contraloría General de Cuentas.

| No. | NOMBRE DEL PROYECTO | No. CONTRATO | FECHA CONTRATO | Acta de Aprobación | Fianza de Cumplimiento | MONTO CONTRATO Q. |
|-----|---|--------------|----------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| 1 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 5 Y 7 ALDEA PANABAJAL, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 03-2014 | 28/08/2014 | 01/09/2014 | 02/09/2014 | 612,914.74 |
| 2 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 1 ALDEA PANABAJAL, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 04-2014 | 28/08/2014 | 01/09/2014 | 02/09/2014 | 413,015.79 |
| 3 | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PALIMA, COMALAPA CHIMALTENANGO | 05-2014 | 28/08/2014 | 01/09/2014 | 02/09/2014 | 462,912.52 |
| 4 | MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA SALIDA DE COMALAPA (DE TZANJUYU A PAQUISIS), COMALAPA, CHIMALTENANGO | 09-2014 | 20/11/2014 | 21/11/2014 | 27/11/2014 | 870,734.49 |
| 5 | AMPLIACION TANQUE DE MAMPOSTERIA BARRIO | 10-2014 | 20/11/2014 | 21/11/2014 | 27/11/2014 | 542,500.00 |



| | | | | | | |
|---------------|--|---------|------------|------------|------------|---------------------|
| | CHUICHOCON, COMALAPA, CHIMALTENANGO | | | | | |
| 6 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR UNO ALDEA PAMUMUS, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 06-2014 | 28/08/2014 | 01/09/2014 | 02/09/2014 | 812,968.51 |
| 7 | MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL, SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENANGO | 07-2014 | 28/08/2014 | 01/09/2014 | 02/09/2014 | 762,983.21 |
| TOTAL CON IVA | | | | | | 4,478,029.26 |

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 65 establece: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 emitido por el Presidente de la República de Guatemala Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 26. Suscripción y Aprobación del Contrato, establece “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.”

la Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 11 establece: “Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el Contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”



Causa

Incumplimiento a la Normativa Legal y falta de controles y procedimientos por parte de la Dirección Municipal de Planificación, en los procesos de contratación.

Efecto

Inexistencia de garantías de calidad, economía y transparencia en la ejecución del gasto y toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que exija a los contratistas la presentación de la fianza de cumplimiento, como requisito previo a la aprobación del contrato y verificar que se cumpla con la publicación de documentos en el portal de GUATECOMPRAS.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el señor Valeriano Pichiyá Culajay Alcalde Municipal de San Juan Comalapa, expresa: "...hago de su conocimiento lo siguiente: en el presente hallazgo se me informa que la Dirección Municipal de Planificación de esta Municipalidad no cumplió con publicar los contratos y acta de aprobación de contratos de los proyectos que se indican en el cuadro. Por este medio le informo lo siguiente, efectivamente en su momento la unidad responsable de dichas publicaciones no realizó dicha actividad, según el Encargado de la dirección de planificación es por motivo de que el portal de guatecompras es muy irregular, tomando en cuenta que los documentos de los proyectos abajo indicados ya fueron publicados en estos últimos días y presento prueba de descargo, con la salvedad de que a partir de hoy se comprometió a publicar cualquier documento al día que la ley de contratación del estado así lo requiere."

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el señor Antonio Baram Pichillá Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Comalapa, expresa: "...hago de su conocimiento del porque en su momento no se publicaron los contratos y aprobación de contratos de los proyectos que abajo se indican, como lo establece la ley de Compras y contrataciones del Estado de Guatemala de parte de mi persona. En los momentos que había que hacer la publicación de cada uno de los proyectos en reiteradas ocasiones intenté realizar dicha actividad pero lamentablemente el portal de Guatecompras ha sido bastante irregular en los últimos dos años y así el tiempo se me fue y por múltiples ocupaciones se me olvidó, Como prueba de descargo presento las constancias respectivas que dichos documentos ya fueron publicados, solicito con respeto se tome en cuenta como prueba de descargo comprometiéndome que partir de esta fecha publicaré cada uno de los documentos que la ley así me obliga."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación, al confirma con la evidencia recibida, que no se cumplió con los plazo establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado referentes a la recepción de la Fianza de Cumplimiento y la publicación del contrato en el portal de GUATECOMPRAS, como lo indica la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | VALERIANO PICHYA CULAJAY (S.O.A) | 67,300.27 |
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | ANTONIO (S.O.N.) BARAM PICHILLA | 67,300.27 |
| Total | | Q. 134,600.54 |

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Se verificó que en varios de los contratos suscritos por la municipalidad durante el ejercicio fiscal 2014, no se cumplió con identificar la Cuentadancia de la entidad contratante, requerida en el Acuerdo No. A-110-2013 de la Contraloría General de Cuentas, siendo los siguientes:

| No. | NOMBRE DEL PROYECTO | No. CONTRATO | FECHA CONTRATO | NOG | MONTO CONTRATO Q. |
|-----|--|--------------|----------------|---------|-------------------|
| 1 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 5 Y 7 ALDEA PANABAJAL, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 03-2014 | 28/08/2014 | 3473295 | 612,914.74 |
| 2 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 1 ALDEA PANABAJAL, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 04-2014 | 28/08/2014 | 3473376 | 413,015.79 |
| 3 | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PALIMA, COMALAPA | 05-2014 | 28/08/2014 | 3473392 | 462,912.52 |



| | | | | | |
|---|--|---------|------------|---------|---------------------|
| | CHIMALTENANGO | | | | |
| 4 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR UNO ALDEA PAMUMUS, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 06-2014 | 28/08/2014 | 3473422 | 812,968.51 |
| 5 | MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL, SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENANGO | 07-2014 | 28/08/14 | 3473457 | 762,983.21 |
| | TOTAL | | | | 3,064,794.77 |

Criterio

El Acuerdo No. A-110-2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 18 de noviembre de 2013 Artículo 1. Requerimiento de Identificación de Cuentadancia, establece “En todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriban los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales sujetas a la aplicación del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá consignarse el número de registro de cuentadancia de la entidad o entidades otorgantes.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por del Director Municipal de Planificación, en aplicar los lineamientos establecidos, al no incluir dentro del contrato el número de cuentadancia, para el control y registro de los mismos.

Efecto

El ente fiscalizador, no disponga de la información necesaria para llevar a cabo las funciones de registro, control y fiscalización de la ley le confiere.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que en la suscripción de los contratos, se cumpla con identificar la Cuentadancia de la entidad contratante, requerida en la normativa legal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de abril de 2015, el señor Antonio Baram Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Comalapa, expresa: “...su distinguida persona me informa del incumplimiento del Acuerdo No. A-110-2013, que no se cumplió con identificar el número de Cuentadancia de la



entidad contratante de los proyectos arriba indicados en el hallazgo número 3. Mi humilde persona si ha indicado siempre el número de Cuentadancia de la entidad contratante, en este caso el de la Municipalidad de San Juan Comalapa del Departamento de Chimaltenango, solo que he estado indicando en el oficio que se dirige a la Departamental de la Contraloría General de Cuentas, que se identifican con números de oficio DMP188-2014 de fecha 18-09-2014, oficio DMP189-2014 de fecha 18-09-2014, oficio DMP 190-2014 de fecha 18-09-2014, oficio DMP 191-2014 de fecha 18-09-2014 y oficio DMP 192-2014 de fecha 19-09-2014. cuando se solicita el registro de cada uno de los contratos de los diferentes proyectos, y como prueba de descargo presento copia de los documentos de prueba por cada uno de los contratos que se indica. Con el respeto que se merece solicito que se desvanezca el presente hallazgo, al mismo tiempo me comprometo que partir de esta fecha incluiré el número de cuentadancia Municipal en cada contrato que se elabore en esta Municipalidad.”

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | ANTONIO (S.O.N.) BARAM PICHILLA | 11,000.00 |
| Total | | Q. 11,000.00 |

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementó una recomendación. Ver hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|----------------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1 | VALERIANO PICHYA CULAJAY | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2 | JUAN XOCOP ICU | SINDICO PRIMERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 3 | OSCAR MOISES CUTZAL LARES | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 4 | JOSE LEON CHALI CHALI | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 5 | VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 6 | FELIX CHOGUIX CUTZAL | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 7 | VICTOR UBALDO CHOGUIX CURRUCHICH | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |



| | | | |
|----|----------------------------|---|-------------------------|
| 8 | ZONIA ETELVINA ROQUEL CALI | CONCEJAL QUINTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 9 | JOSE ANGEL CUXIL TUYUC | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 10 | JOSE BRIGIDO TOMAS ATZ | GERENTE MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 11 | FELIX PEREN CATE | DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 12 | ANTONIO BARAM PICHILLA | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 13 | LUIS GONZALO LOPEZ POPOL | AUDITOR INTERNO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ELMA JUDITH COYOY CANEL
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad incluyente, transparente, competitiva, integra, reconocida por la excelencia de sus servicios, obteniendo resultados de impacto en pro del desarrollo sostenible urbano y rural, que incide en el cambio de vida de la población comalapense, en armonía con la naturaleza.

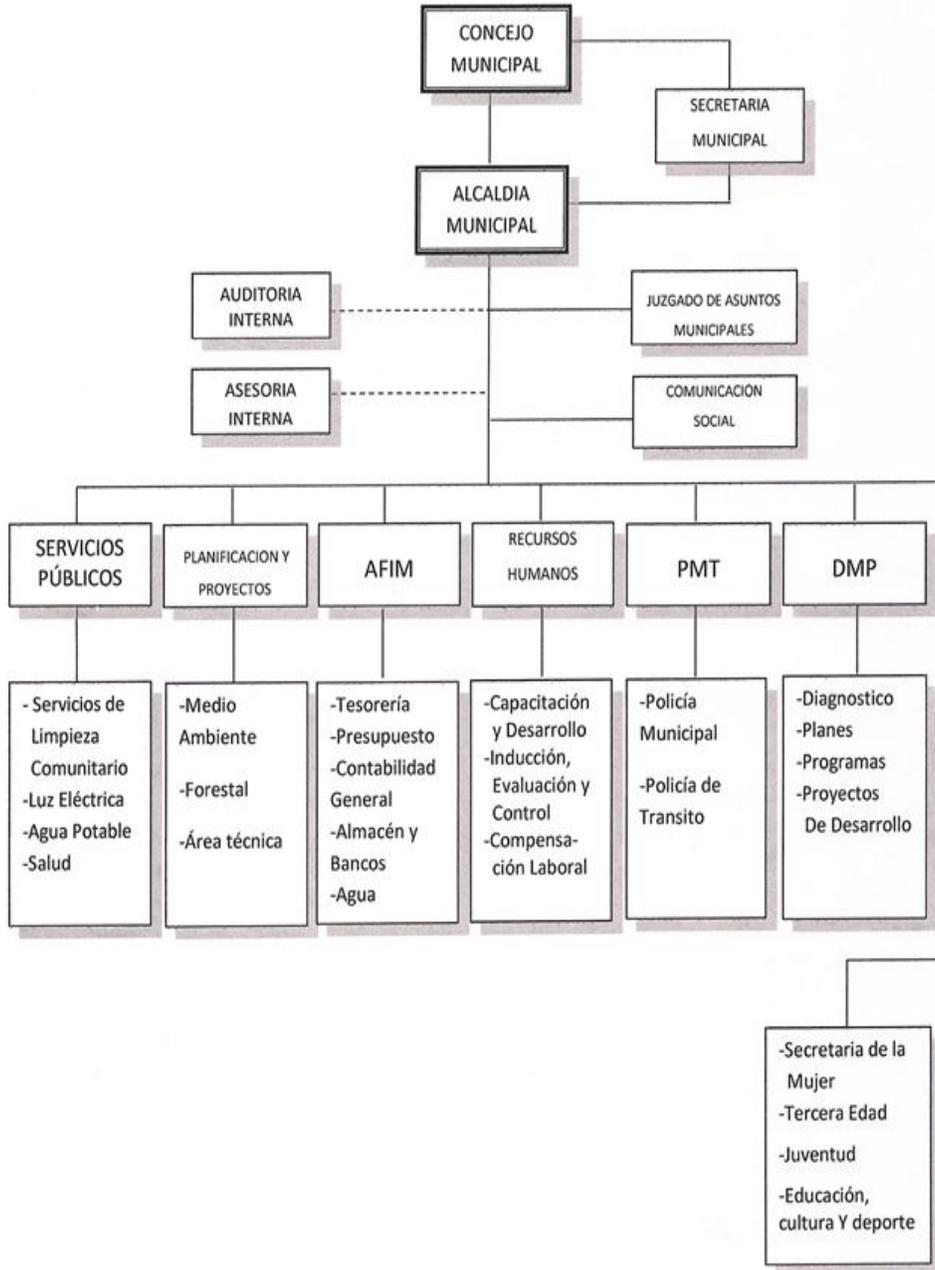
Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad con voluntad política, personal calificado y comprometido, prestando los bienes y recursos en la ejecución de programas y proyectos para el bienestar de la sociedad comalapense.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

**ORGANIGRAMA GENERAL PROPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENAGO**

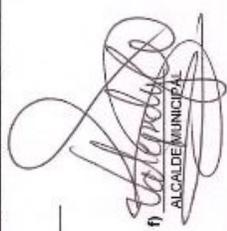


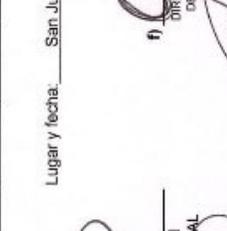
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CÓDIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|-------------|--|-----------------|--------------------|---------------------------|---------------|-------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--|--|--|-----|---|
| | | | | | CODEDE | MUNI | | | | | | | VALOR Q. | % | |
| 1 | 13020 | CONSTRUCION PUNTO VENTIDOR EN BARRIO PABLO, COCHUCA, CHIMALTENANGO | 03-2013 | 30/08/2013 | 01,300,000.00 | 01,300,000.00 | CONSTRUCTORA ONAS | 10/06/2013 | | Q. 254,854.15 | Q. 90,000.00 | Q. 188,360.74 | Q. 138,350.74 | 91% | 100% |
| 2 | 11083 | AMPLIACION INSTANTO TECNOLÓGICO FASE II BARRIO SAN ANTONIO, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 06-2013 | 26/08/2013 | 318,807.00 | 318,807.00 | ALCANTARAS | 28/08/2013 | | Q. 2,314,413.07 | Q. 1,105,666.05 | Q. 118,870.02 | Q. 118,870.02 | 91% | 55% |
| 3 | 13918 | APLICACION EFECTO SASSABO CULTURAL COMEDIA ACOTICA FASE II ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA BARRIO ROSEL AHELUNO, SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENANGO | 01-2014 | 11/04/2014 | 350,000.00 | 350,000.00 | ALCANTARAS | 26/05/2014 | | Q. 354,575.00 | 0 | Q. 319,117.50 | Q. 319,117.50 | 92% | 90% |
| 4 | 13927 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 17 AREA PARANAL, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 09-2014 | 28/08/2014 | 650,000.00 | 650,000.00 | ALCANTARAS | 24/09/2014 | | Q. 812,914.74 | 0 | Q. 551,623.27 | Q. 551,623.27 | 92% | 80% |
| 5 | 13927 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 17 AREA PARANAL, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 04-2014 | 28/08/2014 | 400,000.00 | 400,000.00 | CONSTRUCTORA ONAS | 24/09/2014 | | Q. 413,015.70 | 0 | Q. 371,714.22 | Q. 371,714.22 | 92% | 100% |
| 6 | 13928 | MEJORAMIENTO CALLE ALFA PANAMA, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 05-2014 | 28/08/2014 | 450,000.00 | 450,000.00 | CONSTRUCTORA ONAS | 24/09/2014 | | Q. 462,912.52 | 0 | Q. 416,624.27 | Q. 416,624.27 | 90% | 85% |
| 7 | 13628 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR UNO ALDEA FORMUNIS, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 06-2014 | 29/08/2014 | 800,000.00 | 800,000.00 | ALCANTARAS | 24/09/2014 | | Q. 812,968.51 | 0 | Q. 731,571.65 | Q. 731,571.65 | 90% | 100% |
| 8 | 13734 | MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA MUNICIPAL, SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENANGO | 07-2014 | 28/08/2014 | 750,000.00 | 750,000.00 | ALCANTARAS | 24/09/2014 | | Q. 762,583.21 | 0 | Q. 666,584.89 | Q. 666,584.89 | 90% | 90% |
| 9 | 14798 | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR DOS ALDEA PARANAL, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 08-2014 | 20/11/2014 | 353,023.24 | 353,023.24 | PEREGRIN | 23/12/2014 | | Q. 322,548.10 | 0 | Q. 290,194.19 | Q. 290,194.19 | 90% | 100% |
| 10 | 13328 | MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA ALDEA DE COMALAPA DE TABAJAU A FIGURES, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 09-2014 | 30/11/2014 | 457,000.00 | 457,000.00 | CONSTRUCTORA ONAS | 03/12/2014 | | Q. 870,716.99 | 0 | Q. 174,146.90 | Q. 174,146.90 | 20% | 50% |
| 11 | 13510 | AMPLIACION TANQUE DE MANEJO DE AGUA BARRIO CHUICIGON, COMALAPA, CHIMALTENANGO | 10-2014 | 20/11/2014 | 158,000.00 | 158,000.00 | CONSTRUCTORA ONAS | 03/12/2014 | | Q. 461,500.00 | 0 | Q. 108,500.00 | Q. 108,500.00 | 20% | 10% |

Lugar y fecha: San Juan Comalapa, Abril de 2015





DIRECTOR DE ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA, CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO S/MP | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FÍSICO (REAL) FISCALIZACIÓN DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|-------------|---|---|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|--------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--|------|--|
| | | | | | | | | | | | | VALOR Q. | % | |
| 1 | | MANTENIMIENTO RED VIAL DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE COMALAPA | MANTENIMIENTO RED VIAL DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE COMALAPA | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 13/01/2014 | 13/01/2014 | Q. 1,057.51 | 0 | Q. 1,057.51 | Q. 1,057.51 | 100% | |
| 2 | | PAGO DE CUOTA PATRONAL DE PLAN DE PRESTACIONES | PAGO DE CUOTA PATRONAL DE PLAN DE PRESTACIONES | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 22/01/2014 | 22/01/2014 | Q. 1,317.00 | 0 | Q. 1,317.00 | Q. 1,317.00 | 100% | |
| 3 | | PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS | PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 23/01/2014 | 23/01/2014 | Q. 1,957.26 | 0 | Q. 1,957.26 | Q. 1,957.26 | 100% | |
| 4 | | PAGO SERVICIO TECNICO MUNICIPAL | PAGO SERVICIO TECNICO MUNICIPAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 30/01/2014 | 30/01/2014 | Q. 3,350.00 | 0 | Q. 3,350.00 | Q. 3,350.00 | 100% | |
| 5 | | PAGO DE PLANILLA PERSONAL MUNICIPAL | PAGO DE PLANILLA PERSONAL MUNICIPAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 06/02/2014 | 06/02/2014 | Q. 21,091.02 | 0 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% | |
| 6 | | PAGO DE PERSONAL DE CAMPO | PAGO DE PERSONAL DE CAMPO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 05/02/2014 | 05/02/2014 | Q. 4,250.00 | 0 | Q. 4,250.00 | Q. 4,250.00 | 100% | |
| 7 | | PAGO DE CUOTA PATRONAL | PAGO DE CUOTA PATRONAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 18/02/2014 | 18/02/2014 | Q. 2,330.44 | 0 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | 100% | |
| 8 | | PRESTACIONES | PRESTACIONES | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 18/02/2014 | 18/02/2014 | Q. 1,784.10 | 0 | Q. 1,784.10 | Q. 1,784.10 | 100% | |
| 9 | | PAGO PLANILLA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO | PAGO PLANILLA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 24/02/2014 | 24/02/2014 | Q. 21,091.02 | 0 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% | |
| 10 | | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 24/02/2014 | 24/02/2014 | Q. 4,250.00 | 0 | Q. 4,250.00 | Q. 4,250.00 | 100% | |
| 11 | | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 17/03/2014 | 17/03/2014 | Q. 2,330.44 | 0 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | 100% | |
| 12 | | PLANILLA DE PERSONAL MUNICIPAL | PLANILLA DE PERSONAL MUNICIPAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 17/03/2014 | 17/03/2014 | Q. 21,091.02 | 0 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% | |
| 13 | | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 17/03/2014 | 17/03/2014 | Q. 4,250.00 | 0 | Q. 4,250.00 | Q. 4,250.00 | 100% | |
| 14 | | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 26/03/2014 | 26/03/2014 | Q. 1,784.10 | 0 | Q. 1,784.10 | Q. 1,784.10 | 100% | |
| 15 | | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 23/04/2014 | 23/04/2014 | Q. 2,330.44 | 0 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | 100% | |
| 16 | | PLANILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL | PLANILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 23/04/2014 | 23/04/2014 | Q. 21,091.02 | 0 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% | |
| 17 | | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL DE CAMPO | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL DE CAMPO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 23/04/2014 | 23/04/2014 | Q. 4,250.00 | 0 | Q. 4,250.00 | Q. 4,250.00 | 100% | |
| 18 | | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 16/05/2014 | 16/05/2014 | Q. 2,330.44 | 0 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | 100% | |
| 19 | | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 26/05/2014 | 26/05/2014 | Q. 3,668.20 | 0 | Q. 3,668.20 | Q. 3,668.20 | 100% | |
| 20 | | PLANILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL | PLANILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 26/05/2014 | 26/05/2014 | Q. 21,091.02 | 0 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% | |
| 21 | | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL DE CAMPO | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL DE CAMPO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 26/05/2014 | 26/05/2014 | Q. 4,250.00 | 0 | Q. 4,250.00 | Q. 4,250.00 | 100% | |
| 22 | | LEGALIZACION DE PROYECTOS DE | LEGALIZACION DE PROYECTOS DE | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | | 29/05/2014 | 29/05/2014 | Q. 4,350.00 | 0 | Q. 4,350.00 | Q. 4,350.00 | 100% | |



| | | | | | | | | | |
|----|--|----------|---------------|------------|------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|
| 23 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS DE MAYO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 19/06/2014 | 19/06/2014 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | 100% |
| 24 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS DE JUNIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 20/06/2014 | 20/06/2014 | Q. 1,784.10 | Q. 1,784.10 | Q. 1,784.10 | 100% |
| 25 | PLANILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL MES DE JUNIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 21/06/2014 | 21/06/2014 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% |
| 26 | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL DE CAMPO MES DE JUNIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 21/06/2014 | 21/06/2014 | Q. 4,250.00 | Q. 4,250.00 | Q. 4,250.00 | 100% |
| 27 | PLANILLA DE PAGO DEL BONO 14 DEL PERSONAL MUNICIPAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 15/07/2014 | 15/07/2014 | Q. 20,691.48 | Q. 20,691.48 | Q. 20,691.48 | 100% |
| 28 | PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE MES DE JUNIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 16/07/2014 | 16/07/2014 | Q. 5,000.00 | Q. 5,000.00 | Q. 5,000.00 | 100% |
| 29 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS MES DE JUNIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 17/07/2014 | 17/07/2014 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | 100% |
| 30 | PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE MES DE JUNIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 16/07/2014 | 16/07/2014 | Q. 5,000.00 | Q. 5,000.00 | Q. 5,000.00 | 100% |
| 31 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES MES DE JUNIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 16/07/2014 | 16/07/2014 | Q. 1,784.10 | Q. 1,784.10 | Q. 1,784.10 | 100% |
| 32 | PLANILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL MES DE JULIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 26/07/2014 | 26/07/2014 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% |
| 33 | PLANILLA DE SALARIOS DEL PERSONAL DE CAMPO MES DE JULIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 26/07/2014 | 26/07/2014 | Q. 4,250.00 | Q. 4,250.00 | Q. 4,250.00 | 100% |
| 34 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS MES DE JULIO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 26/07/2014 | 26/07/2014 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | 100% |
| 35 | PLANILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL MES DE AGOSTO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 25/08/2014 | 25/08/2014 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% |
| 36 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS MES DE AGOSTO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 19/09/2014 | 19/09/2014 | Q. 1,903.64 | Q. 1,903.64 | Q. 1,903.64 | 100% |
| 37 | PAGO DE PLANIFICACION TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PAMUMIUS | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 20/09/2014 | 20/09/2014 | Q. 26,650.00 | Q. 26,650.00 | Q. 26,650.00 | 100% |
| 38 | PERSONAL MUNICIPAL MES SEPTIEMBRE | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 23/09/2014 | 23/09/2014 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% |
| 39 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS MES DE SEPTIEMBRE | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 16/10/2014 | 16/10/2014 | Q. 1,903.64 | Q. 1,903.64 | Q. 1,903.64 | 100% |
| 40 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL PLAN DE PRESTACIONES MES DE JULIO Y AGOSTO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 16/10/2014 | 16/10/2014 | Q. 3,568.20 | Q. 3,568.20 | Q. 3,568.20 | 100% |
| 41 | PERSONAL MUNICIPAL MES DE OCTUBRE | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 17/10/2014 | 17/10/2014 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% |
| 42 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS MES DE OCTUBRE | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 18/11/2014 | 18/11/2014 | Q. 1,903.64 | Q. 1,903.64 | Q. 1,903.64 | 100% |
| 43 | PERSONAL MUNICIPALES DE NOVIEMBRE | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 18/11/2014 | 18/11/2014 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% |
| 44 | PLANILLA DE PAGO DEL AGUINALDO AL PERSONAL MUNICIPAL | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 15/12/2014 | 15/12/2014 | Q. 17,841.02 | Q. 17,841.02 | Q. 17,841.02 | 100% |
| 45 | PLANILLA DE PERSONAL MUNICIPAL MES DE DICIEMBRE | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 16/12/2014 | 16/12/2014 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | Q. 21,091.02 | 100% |
| 46 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES MES MARZO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 16/12/2014 | 16/12/2014 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | Q. 2,330.44 | 100% |
| 47 | PAGO DE LA CUOTA PATRONAL DEL IGSS MES NOVIEMBRE | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 16/12/2014 | 16/12/2014 | Q. 1,903.64 | Q. 1,903.64 | Q. 1,903.64 | 100% |
| 48 | REGULARIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 31/12/2014 | 31/12/2014 | Q. 3,769,038.12 | Q. 3,769,038.12 | Q. 3,769,038.12 | 100% |

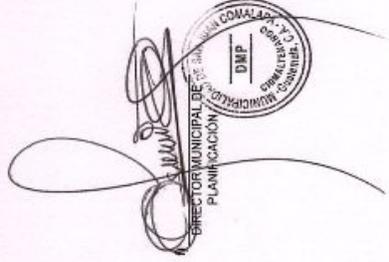


| | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|----------|---------------|------------|------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------|------|
| 49 | REGULARIZACION DE PROYECTOS CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO | REGULARIZACION DE PROYECTOS CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO | NO TIENE | MUNICIPALIDAD | 31/12/2014 | 31/12/2014 | Q. 2,907,345.16 Q. 7,088,968.85 | Q. 2,907,345.16 Q. 7,088,968.85 | Q. 2,907,345.16 Q. 7,088,968.85 | 100% | 100% |
|----|--|--|----------|---------------|------------|------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------|------|

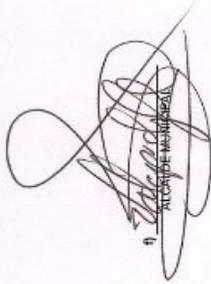
Lugar y fecha: San Juan Comalapa, Abril de 2015


 DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL




 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION




 ALCALDE MUNICIPAL




 AUDITOR INTERNO

